Junul Jacky adrid INPRE Nº 165.995

DECLARACION JURADA

YO, JOY YDLIBI TELLISSEH de nacionalidad VENEZOLANO, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, titular de la cedula de identidad N-13.232.437, domiciliado en el estado MIRANDA, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil CENTRO HIPICO EL TRAQUEO, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil TERCERO de la circunscripción Judicial del Estado MIRANDA de la República Bolivariana de Venezuela, en el Numero 23 Tomo 7-A de fecha 29 de abril de 1998 y posteriormente modificada según acta de asamblea expuestas de accionistas celebrada el 10 de marzo del 2008 e inscrità ante el mismo Registro Mercantil Tomo 45-A Numero 11 de fecha 11 de agosto del 2010, Registro de Información Fiscal (RIF) J-305296847, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en la clausula SEGUNDA: El objeto de la sociedad es la explotación de los ramos de centro hípico, bar, restaurante, discoteca, cafetería, sala de juegos, espectáculos y entretenimientos, así como la comercialización, importación y exportación de equipos bienes y servicios realizados con dichos ramos, así como con los ramos de la música, películas, maquinas de entretenimiento, representación de artistas y agrupaciones musicales. A fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS481/2014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 15 de octubre d 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N-40.523 en fecha 21 de octubre de 2014, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos a objeto de mi representada CENTRO HIPICO EL TRAQUEO antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas:

Log yelingi